Fisci.

Chal

Mora.

Ruego Matri-a.

Defund<sub>e</sub> Hoof. Profits Political

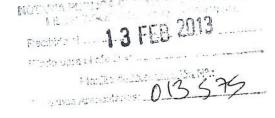
Carrie.

155 in porte

Pas:

Minpher Hernandez Rodríguez

Abogado
INPRE 181.182



66206m

DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA REVOLUCION Nº 160 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Nº 38.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA REVOLUCION, CONTROL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, JUAN CARLOS GONCALVES DA SILVA, de nacionalidad venezolana, titular de la cédula identidad Nº V-6.670.642, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Capital, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT "FLOR DE ESPAÑA, C.A.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital y del Estado Bolivariano Miranda, Tomo: 103-A, número 44, de fecha 09 de julio del año 2009, Rif. J-29785622-6, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente DECLARACION JURADA según su evidencia de Documento Constitutivo en su Artículo Noveno, al fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DS014 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HIPICAS (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo del 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, fecha 30 de marzo del 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios jurídicos, a objeto de mi representada BAR Y RESTAURANT "FLOR DE ESPAÑA, C.A.", antes identificada se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que pueda hacer corroborado por los Organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Caracas, a los días de su presentación.